



Fecha de elaboración: Marzo - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: Marzo 2017

Código: U460-DF-P03-IT02

I. Objetivo

Mantener el adecuado manejo y conservación de productos biológicos, vacunas y reactivos de tal forma que se mantengan resguardados bajo las condiciones específicas de almacenamiento, conservando la temperatura en un rango de variación entre los +2 ° C y +8 ° C de acuerdo a la norma, desde su recepción hasta su distribución y aplicación para asegurar que son susceptibles de ser utilizados.

II. Actividades

- a. El responsable de Almacén o Botica deberán supervisar el funcionamiento adecuado de la red o cadena de frío en su unidad administrativa, de tal forma que se conserve el grado de temperatura intermedio entre 2°C y 8°C, proporcionando para ello el equipo adecuado para el almacenamiento, conservación, distribución y control de biológico.
- b. Se deberá tener estrecha vigilancia con la refrigeración (cámaras frías, refrigeradores, y termos), llevando el registro y control de temperatura, en la conservación y transporte del biológico y ser utilizado solo para insumos médicos.
- c. El transporte de biológico se debe realizar del nivel central a local, empleando medios refrigerantes que mantengan la temperatura.
- d. Para el transporte de biológico deberá utilizar suficientes paquetes refrigerantes congelados en las neveras o contenedores resistentes portátiles para mantener y conservar la temperatura adecuada entre los 4°C y 8°C.
- e. Llevar el registro, control y monitoreo de biológico en el almacenamiento y transporte, para garantizar su utilización en la población beneficiaria.
- f. La temperatura del almacenamiento, de la cámara fría y de los refrigeradores, debe registrarse gráficamente, por lo menos cada ocho horas y será analizada cada fin de mes (o antes de ser necesario).
- g. Dicha grafica deberá colocarse en la puerta, a efecto de que este permanentemente visible con la cual se comprueba el estado de la unidad refrigerante.
- h. Verificar que el mantenimiento, limpieza de los refrigeradores y generador, se realice de acuerdo a la periodicidad e indicaciones, dicha actividad se deberá programar y registrar en un cronograma.
- i. Cuando se realice el mantenimiento preventivo se deberá verificar que los termómetros para cámara fría, refrigerador y termo se encuentren calibrados.
- j. Los periodos de almacenamiento de las vacunas en los diferentes niveles de la cadena de frío son:
 - i. Nivel nacional de 6 a 24 meses
 - ii. Nivel estatal de 4 a 6 meses, a partir de la fecha de recepción de nivel nacional.
 - iii. Nivel jurisdiccional o zonal de 2 a 4 meses, a partir de la fecha de recepción del nivel estatal sin sobrepasar 6 meses desde que se recibe en la entidad federativa.
 - iv. Nivel local de 1 a 2 meses, a partir de la fecha de recepción del nivel jurisdiccional, sin sobrepasar 6 meses desde que se recibió en la entidad federativa.
 - v. El tiempo máximo que debe permanecer el biológico en la entidad federativa no debe sobrepasar los 6 meses (el periodo de tiempo entre los distintos niveles no es sumable).
- k. El periodo de almacenamiento de los sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas dependerá de la fecha de caducidad de cada uno de los biológicos.

SIN TEXTO



Fecha de elaboración: Marzo - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: Marzo 2017

Código: U460-DF-P03-IT02

- I. Si llegara a existir un accidente en la cadena de frío, la calidad, eficacia y seguridad del biológico, vacunas y reactivos pueden estar comprometidas por lo que se debe de realizar de manera inmediata la notificación al responsable del programa y al superior jerárquico.
- m. El manejo adecuado de la cadena de frío garantiza la vida útil y disminuye las mermas.
- n. Será responsabilidad del personal operativo aplicar el sistema de control de primera entradas, primeras salidas, dando prioridad a la fecha de caducidad más próxima.

III. Requisitos

Revisar en el momento de que se reciban los insumos biológicos, vacunas y reactivos, las condiciones de conservación indicadas por el fabricante para asegurar la eficiencia y seguridad terapéutica.

IV. Proceso

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Instrucción de trabajo para manejo de Biológico

Fecha de elaboración: Marzo - 2017

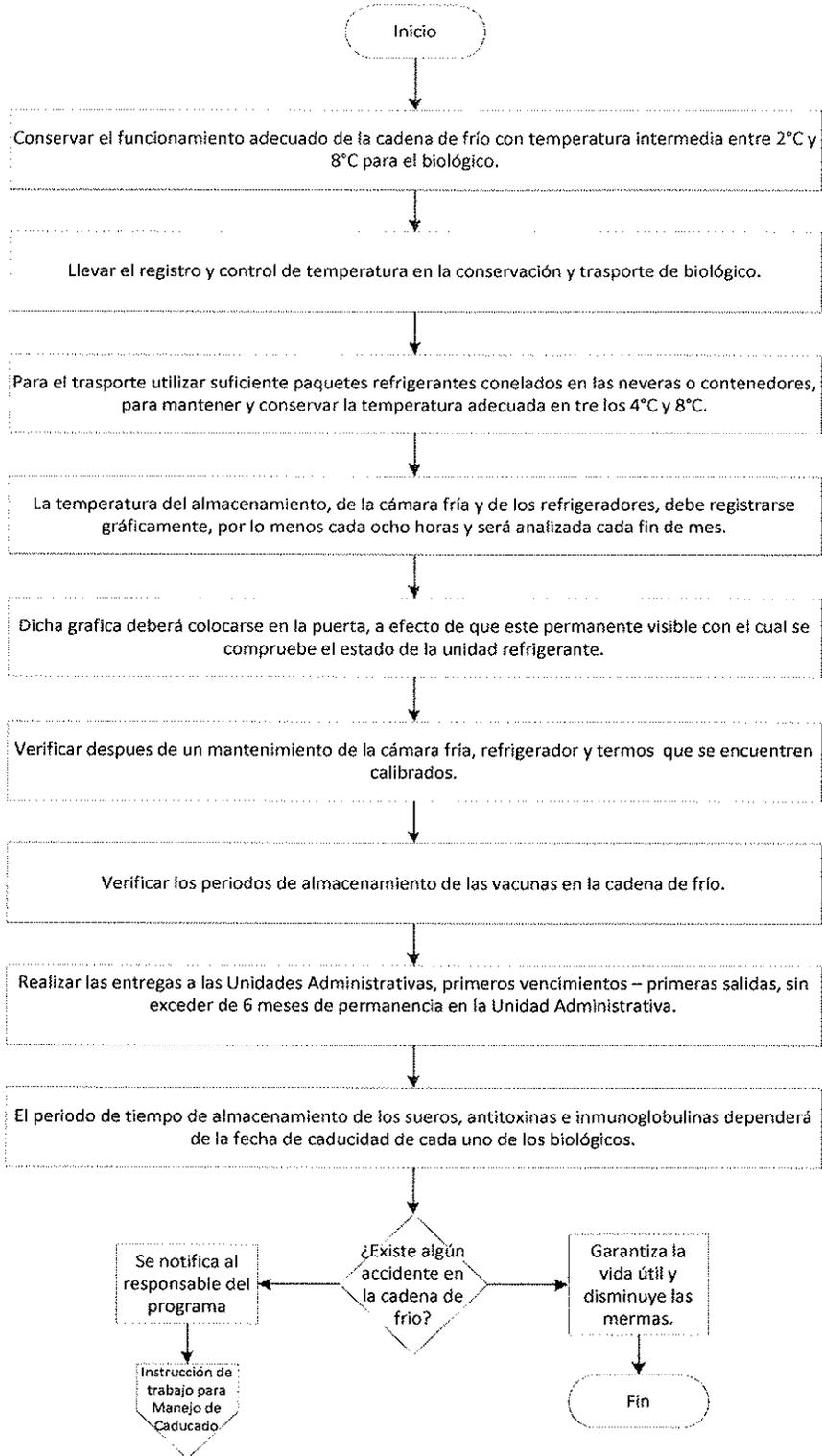
Revisión: 0

Fecha de Revisión: Marzo 2017

Código: U460-DF-P03-IT02

Instrucción para manejo de Biológico

Cedis, Almacén y Botica



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Instrucción de trabajo para manejo de Biológico

Fecha de elaboración: Marzo - 2017

Revisión: 0

Fecha de Revisión: Marzo 2017

Código: U460-DF-P03-IT02

IV. Control de Cambios

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
A	Marzo / 2017	Elaboración de la instrucción de trabajo.

Elaboró

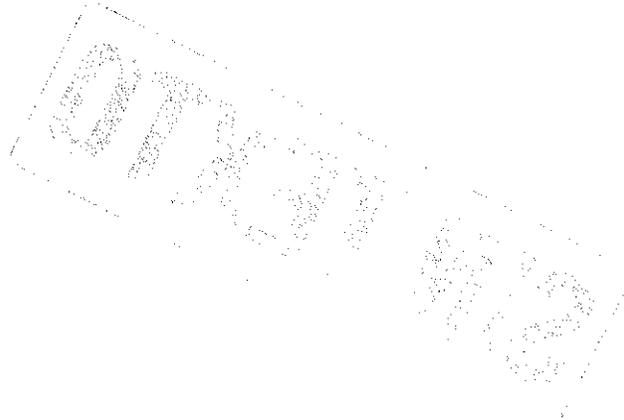
Revisó

Aprobó

LA. Santiago David Carranza Rodríguez
Jefe del CEDIS

C.P. Ma. De los Ángeles Sánchez Rangel
Subdirectora de Recursos Financieros

L.A. Felipe Ramírez Moreno.
Director de Finanzas



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SIN TEXTO